



Ayuntamiento de
HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 7 DE
DICIEMBRE DE 2016 POR ESTE AYUNTAMIENTO EN PLENO.**

A S I S T E N T E S

GRUPO MUNICIPAL	CONCEJALES	CARGO MUNICIPAL
GIH	Doña M ^a del Pilar Hinojosa Rubio	Alcaldesa
GIH	Don Alejandro Tamarit Ramos	Concejal
GIH	Doña M ^a Teresa Durán Caballero	Concejal
GIH	Don Antonio Miguel Carrillo Pérez	Concejal
GIH	Don Juan Miguel Rojano Díaz	Concejal
PSOE-A	Doña M ^a del Carmen Murillo Carballido	Concejal
PSOE-A	D. José Manuel Naranjo Correa	Concejal
PSOE-A	D. Jesús M ^a Pérez García	Concejal
PSOE-A	Doña Patricia M ^a Rojano Morales	Concejal
PSOE-A	Don Francisco Javier Martín González	Concejal
PP	Doña M ^a Ángeles Rodríguez Sánchez	Concejal

SECRETARIO GENERAL: Antonio José Elías López-Arza

INTERVENTOR: Antonio Ramón Montávez Ríos

=====

En la ciudad de Hornachuelos, a siete de diciembre de dos mil dieciséis, siendo las doce horas y tres minutos, se reúnen en el Salón de Plenos de la Sede Capitular, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña M^a del Pilar Hinojosa Rubio, y previa citación en regla, los concejales arriba transcritos, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de hoy, a la que asiste el Sr. Secretario, don Antonio José Elías López-Arza, que certifica.

Constituido válidamente el Pleno, se abre la sesión por orden de la Presidencia, procediendo al estudio de los siguientes asuntos que integran el Orden del Día.

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada cuenta por el SR. SECRETARIO del Acta correspondiente a la sesión



Ayuntamiento de
HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

ordinaria, celebrada por el Pleno, con fecha 24 de noviembre de 2016, se producen las siguientes intervenciones:

El concejal MARTÍN GONZÁLEZ alega que en el punto RUEGOS Y PREGUNTAS preguntó por unas facturas de la Escuela de Música y no se recogió la respuesta del concejal Carrillo Pérez, que se comprometió a preguntarle al Jefe del Servicio del Área de Bienestar Social.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, su aprobación, con la corrección correspondiente.

SEGUNDO.- DICTAMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2017.

Por parte del SECRETARIO se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones:

La ALCALDESA explica los motivos de la subida de los capítulos de ingresos. Continúa explicando las principales subidas de las partidas de gastos.

La concejal MURILLO CARBALLIDO pregunta si se han tenido en cuenta las propuestas del grupo socialista. La ALCALDESA responde que cuando han entrado las propuestas ya estaba formado el expediente pero que se están estudiando y se tomarán en cuenta.

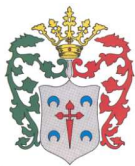
La concejal MURILLO CARBALLIDO continúa su intervención para señalar que el Presupuesto no es austero. El grupo socialista manifiesta su disconformidad con el proyecto de cofinanciación, ya que solo beneficia a una empresa.

En cuanto a la “fibra óptica” manifiesta su acuerdo, así como la subvención para la Residencia de la 3ª Edad, aunque cree que hay que revisar las bases porque de lo contrario no se va a acoger a ellas ningún usuario.

Pregunta tanto por la causa por la que no se ha contemplado una partida para hacer frente a los despidos de los trabajadores y a las condenas que están llegando.

La ALCALDESA responde que ha habido trece solicitudes de subvención de usuarios de la Residencia, y que no se ha previsto partida para despidos porque no hay proyectado ningún despido.

El concejal MARTÍN GONZÁLEZ pregunta si se han previsto subvenciones para asociaciones no culturales. La ALCALDESA responde que no es lo que se viene a tratar en el punto del Orden del Día, sino la dotación de la



Ayuntamiento de
HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499

Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**

secretaria@hornachuelos.es

correspondiente aplicación presupuestaria.

Continúa preguntando tanto por un apartado de las Bases de Ejecución del Presupuesto, sobre la concesión directa de las subvenciones. Pide una modificación de los Presupuestos para que se recojan nominativamente en el Presupuesto.

El INTERVENTOR informa para dar la oportuna explicación.

El concejal MARTÍN GONZÁLEZ insiste en que se plasmen nominativamente en el Presupuesto porque se conoce a priori cuales son las que siempre se otorgan.

Continúa preguntando por la partida de adquisición de un vehículo. La concejal DURÁN CABALLERO contesta que es para adquisición de maquinaria.

El concejal MARTÍN GONZÁLEZ pregunta por la partida de proyectos y estudios. Se le contesta que es la partida destinada al PGOU.

La concejal MURILLO CARBALLIDO pregunta por la partida de mobiliario de juegos infantiles y sugiere que se tenga en cuenta un columpio para niños con movilidad reducida. La concejal RODRÍGUEZ SÁNCHEZ explica que no hay empresas que certifiquen ese tipo de juegos. La ALCALDESA explica igualmente que se pensó para la Plaza de los Naranjos pero que resultaba peligroso para los usuarios.

El concejal PÉREZ GARCÍA pregunta por la partida de ayudas sociales y sugiere que se amplíe porque la de 2016 se ha quedado corta. La ALCALDESA responde que se ha quedado corta porque las subvenciones han llegado tarde.

Pregunta también por la partida de FESTEJOS y se sorprende que sea la misma cantidad que la del equipo de gobierno anterior, tanto que la criticó la concejal Rodríguez Sánchez en la legislatura anterior. La citada concejal responde que se ha hecho el Presupuesto de forma que cada partida corra con sus gastos, sin que haya partidas que tengan que asumir gastos impropios. De esta forma se sabe el importe total de los gastos de cada festejo y evento.

La concejal MURILLO CARBALLIDO pregunta por el Concurso de Urbanismo, en qué consiste y si se va a llevar a cabo el proyecto. La concejal DURÁN CABALLERO responde que la partida es para pagar los premios, y que al adjudicatario se le abonarán sus honorarios.

El concejal NARANJO CORREO pregunta por qué se ha abandonado la apuesta por las luminarias. El concejal TAMARIT RAMOS responde que la apuesta ha sido motivada por una subvención, pero que actualmente no hay subvención en ese sentido.

Continúa preguntando por el Fondo de Contingencia y si hay previstas subidas individuales a trabajadores. La ALCALDESA responde que no.



Ayuntamiento de
HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

Vista la Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda de fecha 29 de noviembre de 2016.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2017, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del que se desprende que la situación es de superávit.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 1 de diciembre de 2016, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, con seis votos a favor (5 del GIH y 1 del PP) y cinco abstenciones del PSOE-A, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Hornachuelos, para el ejercicio económico 2017, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos, en términos consolidados, es el siguiente:

Cap.	Estado de gastos	Presupuesto consolidado
1	Personal	2.755.471,77
2	Bienes ctes. Y servicios	2.029.655,33
3	Gastos financieros	57.100,00
4	Transferencias ctes.	449.455,00
5	Fondo de contingencia	145.011,13
6	Inversiones reales	1.233.035,03
7	Transferencias de capital	47.500,00
8	Activos financieros	100.000,00
9	Pasivos financieros	109.000,00
	TOTAL	6.926.228,26

Cap.	Estado de ingresos	Presupuesto consolidado
1	Impuestos directos	3.743.695,72
2	Impuestos indirectos	76.477,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	690.892,48



Ayuntamiento de
HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

4	Transferencias ctes.	2.155.488,69
5	Ingresos patrimoniales	14.109,00
6	Enajenación de inversiones reales	145.565,37
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	100.000,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL	6.926.228,26

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2017, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Administración de la Comunidad Autónoma.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos se levantó la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa de la que se extiende la presente Acta, por mí, el Secretario General, en el lugar que consta en el encabezamiento, de todo lo cual DOY FE.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO GENERAL

(Firmas electrónicas)